


Áreas Históricas - Agregar a exp
Informar presidente comisión
01-08-2019 



OFICIO N° AZMS-DGT-GU-2019 -

DM QUITO, 01 AGO 2019 1913

Ticket GDOC N° 2019-073384

Magister
Luz Elena Coloma
**Presidenta de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**
Presente

- 19 -

ASUNTO: Información sobre permisos para la implantación de una base celular en la calle Junín entre Montúfar y Luis Ortiz Bilbao.

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG-0686 de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual solicita se informe si en el predio ubicado en la calle Junín entre Montúfar y Luis Ortiz de Bilbao se otorgó el permiso para intervenciones constructivas menores, como por ejemplo para la construcción de la plataforma sobre la cual se asentarían las antenas.

Al respecto me permito informar que realizada la inspección respectiva se verifica que el inmueble donde se encuentran instaladas antenas de base celular, le corresponde la clave catastral 20001-14-003, predio N° 96008. Revisado el Sistema de Gestión y Control Territorial (SGCT) y el Sistema de Licencias Metropolitanas Urbanísticas (SLUM), se verifica que el propietario del predio Sr. Zuñiga San Martín Jorge Francisco, NO ha obtenido ningún tipo de permiso (Licencia Metropolitana Urbanística de Intervenciones Constructivas Menores).

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



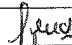


Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zona Centro "Manuela Sáenz"
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

FECHA: 01 AGO 2019 HORA: 16:22

N° FOLIO: 1026 - J. Campaña

Recibido por: J. U. O. R. E.

ACCION	RESPONSBLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Arq. Margarita Díaz	DGT-GU	30-07-2019	
Revisión	Arq. Sofia Pazmiño	DGT-GU	30-07-2019	
Aprobación	Arq. Mario Sáenz	DGT	30-07-2019	

- Ejemplar 1: Mgs. Luz Elena Coloma. **Presidenta Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio**
- Ejemplar 2: AZMS - Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: DGT Archivo GU-AZMS
- Ejemplar 4: Archivo Técnico Responsable
- Digital: Archivo auxiliar numérico

Verduco
02/08/2019
MJA
02/08/2019
11118

Mano / Xavier / Patricia:
Analizar pedido y
preparar respuesta conjunta.

26/07/2019

Señor

QUITO

ALCALDÍA

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Ars. Patrimonio
GESTIÓN Y RESPUESTA

URGENTE!

29-07-2019

Oficio No. SG

0.686

Quito D. M.

25 JUL 2019

Ticket GDOC: 2019-073384

Aq. M. Jg
Favor gestión.
29/07/2019

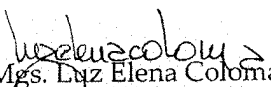
Arquitecta
Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"
Presente

*Asunto: Información sobre permisos para la
implantación de una base celular en la calle Junín entre
Montúfar y Luis Ortiz Bilbao*

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, luego de conocer la exposición del Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad, sobre la existencia de una antena de base celular ubicada en la calle Junín entre Montúfar y Luis Ortiz Bilbao, colocada a 50 metros de distancia del lugar en donde se situará la estación base celular denominado "CC San Marcos", la misma que estará ubicada en el predio No. 75722, clave catastral 20101-13-007, de la parroquia Centro Histórico de propiedad de Cicio Román Wilbert Alfredo, **resolvió** solicitar a usted con el carácter de urgente disponga a quien corresponda se emita el respectivo informe para conocimiento de la Comisión, en el que se señale si en el predio ubicado en la calle Junín entre Montúfar y Luis Ortiz Bilbao se otorgó el permiso para intervenciones constructivas menores, como por ejemplo para la construcción de la plataforma sobre la cual se asentaría las antenas, así como también si está cumpliendo el objetivo para el cual se colocó dicha antena.

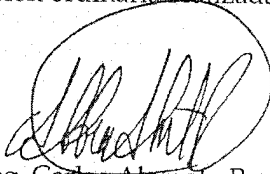
Atentamente,


Mgs. Luz Elena Coloma
Presidenta de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio

Página 1 de 2

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019.



Abg. Carlos Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Jenny Aicmán	GC	2019-07-23	<i>MSA</i>
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-23	<i>J</i>
Revisado por	Damaris Ortiz	PGC	2019-07-23	<i>D</i>

- Ejemplar 1: Arq. Sandy Campaña Fierro, Administradora Zonal "Manuela Sáenz"
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
- Ejemplar 4: Expediente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO - GESTIÓN URBANA

FECHA: **29 JUL 2019** HORA: **14:05**

RECIBIDO POR: *[Signature]*



Oficio No. SG 0886

Quito D. M. 13 AGO 2019

Ticket GDOC: 2019-073384

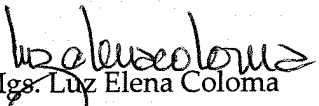
Ingeniero
Ricardo Freire Granja
Director Ejecutivo de ARCOTEL
Direc: Avda. Diego de Almagro entre Wymper y Alpallana
Edificio ZEUS.
Telf. 2 947 800
Presente.

*Asunto: Se remite Resolución No. 001-2019 Comisión Áreas
Históricas y Patrimonio*

De mi consideración:

De conformidad con la resolución emitida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, me permito remitir la Resolución No. 001-2019, mediante la cual se solicita que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) emita un listado de los permisos que han sido entregados en el Centro Histórico, para que sirvan como antenas de base celular, así como también su radio de cobertura, a fin de que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comience a regular este tipo de instalaciones.

Atentamente,


Mgs. Luz Elena Coloma
**Presidenta de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Jenny Alemán	GC	2019-08-13	MSA
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-08-13	A
Revisado por	Damaris Ortiz	PGC	2019-08-13	DF

Ejemplar 1: Ing. Ricardo Freire, Director Ejecutivo de ARCOLTEL
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
Ejemplar 4: Expediente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

Página 1 de 1

qHSA
13/08/2019



RESOLUCIÓN No. 001-2019
COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numeral 8, determina que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley, el preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.;
- Que,** el Código Orgánico Administrativo en su artículo 3, establece que: *"Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias."*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) en el artículo 29, literal a), establece que el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas, entre ellas de legislación, normatividad y fiscalización.
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad; Libro I.1: Del Concejo Metropolitano, en su artículo I.1.1, establece que: *"Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento"*
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Libro I: De la Gobernabilidad e Institucionalidad; Libro I.1: Del Concejo Metropolitano, en su artículo I.1.7, establece que: *"Las comisiones conformadas procurarán que su gestión sea tendiente a desarrollar la ciudad desde una perspectiva integral, articulando políticas económicas, sociales, culturales, ambientales y administrativas bajo un precepto de orden*

WJ

territorial, a fin de garantizar un desarrollo armónico del Distrito Metropolitano, en coordinación con otras funciones del Estado o con otros organismos que integran el sector público (...)"

- Que,** mediante oficio No. STHV-DMDU-2232 de 14 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se solicita a Torreaviles S.A incorporar y corregir la información de la solicitud de permiso de áreas históricas en la estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio No. 75722, clave catastral No. 20101-13-007, ubicada en las calles Junín E2-116 y Antonio Almeida, el cual forma parte del inventario de Áreas Históricas del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que,** el señor Rommel Durán, Gerente de Adquisición y Permisos de Torreaviles S.A, con fecha 3 de junio de 2019, en respuesta al referido oficio, adjunta la ficha técnica, planos de implantación, propuesta de mimetización y sistema electrónico de la estación base celular en referencia;
- Que,** mediante oficio N. STHV-DMDU-2019-3073, de 1 de julio de 2019, el Arq. Oscar Chicaiza, Director Metropolitano Urbanístico (S) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite a la Mgs. Luz Elena Coloma, Concejala deo Distrito Metropolitano de Quito, el Informe Favorable para la autorización de la implementación de una estación de base celular denominada "CC San Marcos", en el predio No. 75722, clave catastral No. 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico, y siendo de propiedad de señor Cicio Roman Wilbert;
- Que,** la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria de 16 de julio de 2019, luego de conocer del tema en referencia y con la revisión técnica favorable de sus miembros, acordó recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación de la implementación de una estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio No. 75722, clave catastral No. 20101-13-007;
- Que,** la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión No. 005 ordinaria realizada el 22 de julio de 2019, luego de conocer el caso referente a la aprobación de la implementación de una estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio No. 75722, clave catastral No. 20101-13-007, manifestó su preocupación respecto a la afectación visual del paisaje urbano desde puntos altos, lo cual compete con tejados y campanarios del entornos patrimonial, a causa de la instalación de las bases celulares para la colocación de antenas.






Artículo 1.- Solicitar a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), emita un listado de los permisos que han sido entregados en el Centro Histórico para que sirvan como antenas de base celular, así como también su radio de cobertura, a fin de ir regulando este tipo de instalaciones.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de julio de 2019.

EJECÚTESE:


Mgs. Luz Elena Coloma
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, el día lunes 22 de julio de 2019; y, suscrita por la Mgs. Luz Elena Coloma, presidente de la mencionada comisión.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 22 de julio de 2019.


Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado	Adrian Racines	CGC	2019-07-22	J
Revisado	Damaris Ortiz	PGC	2019-07-22	J

Ejemplar 1: Secretaría Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo

Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SG 0686

Quito D. M. 25 JUL 2019

Ticket GDOC: 2019-073384

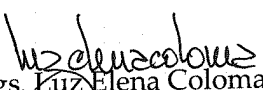
Arquitecta
Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"
Presente

*Asunto: Información sobre permisos para la
implantación de una base celular en la calle Junín entre
Montúfar y Luis Ortiz Bilbao*

De mi consideración:

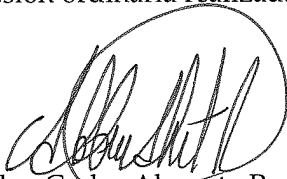
La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, luego de conocer la exposición del Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad, sobre la existencia de una antena de base celular ubicada en la calle Junín entre Montúfar y Luis Ortiz Bilbao, colocada a 50 metros de distancia del lugar en donde se situará la estación base celular denominado "CC San Marcos", la misma que estará ubicada en el predio No. 75722, clave catastral 20101-13-007, de la parroquia Centro Histórico de propiedad de Cicio Román Wilbert Alfredo, **resolvió** solicitar a usted con el carácter de urgente disponga a quien corresponda se emita el respectivo informe para conocimiento de la Comisión, en el que se señale si en el predio ubicado en la calle Junín entre Montúfar y Luis Ortiz Bilbao se otorgó el permiso para intervenciones constructivas menores, como por ejemplo para la construcción de la plataforma sobre la cual se asentaría las antenas, así como también si está cumpliendo el objetivo para el cual se colocó dicha antena.

Atentamente,


Mgs. Luz Elena Coloma
**Presidenta de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**

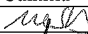


Página 1 de 2

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019.



Abg. Carlos Alemoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Jenny Alemán	GC	2019-07-23	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-23	
Revisado por	Damaris Ortiz	PGC	2019-07-23	

- Ejemplar 1: Arq. Sandy Campaña Fierro, Administradora Zonal "Manuela Sáenz"
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
- Ejemplar 4: Expediente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SG 0685
Quito D. M. 25 JUL 2019
Ticket GDOC: 2019-073384

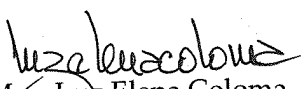
Magister
Estefanía Grunauer
Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control
Presente

*Asunto: Información sobre la implantación de una
base celular en la calle Junín entre Montúfar y Luis
Ortiz Bilbao*

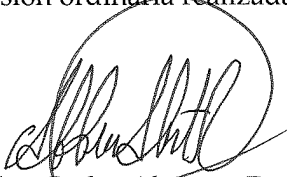
De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019, luego de conocer la exposición del Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad, sobre la existencia de una antena de base celular ubicada en la calle Junín entre Montúfar y Luis Ortiz Bilbao, colocada a 50 metros de distancia del lugar en donde se situará la estación base celular denominado "CC San Marcos", la misma que estará ubicada en el predio No. 75722, clave catastral 20101-13-007, de la parroquia Centro Histórico de propiedad de Cicio Román Wilbert Alfredo, **resolvió** solicitar a usted con el carácter de urgente verifique si el propietario del predio en mención cuenta con los permisos correspondientes para la implementación de dicha antena, así como si está cumpliendo el objetivo para el cual se colocó.

Atentamente,


Mgs. Luz Elena Coloma
**Presidenta de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 22 de julio de 2019.



Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Jenny Alemán	GC	2019-07-23	<i>JAA</i>
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-23	
Revisado por	Damaris Ortiz	PGC	2019-07-23	<i>D^{OP}</i>

- Ejemplar 1: Mgs. Estefanía Grunauer, Supervisora Agencia Metropolitana de Control
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
Ejemplar 4: Expediente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

25/07/2019
16 H 21
MISA

Oficio No. SG 0533

Quito D, M, 16 JUL 2019

Ticket GDOC: 2019-073384

Magister
Luz Elena Coloma
Presidenta de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio
Presente.-

Asunto: Implementación de una Estación denominada base celular denominada "C.C San Marcos"

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el Oficio STHV-DMDU-2019-3073, de 1 de julio de 2019, suscrito por el Arq. Oscar Chicaiza, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico (S), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado a implementación de una estación base celular denominado "CC San Marcos", en el predio No. 75722, con clave catastral 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico de propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

I. ANTECEDENTES:

1. El inmueble ubicado predio N° 75722 con clave catastral N° 20101-13-007, se encuentra dentro del Inventario Nacional de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito; de acuerdo a lo establecido en la Declaratoria del 06 de Diciembre de 1984, tiene catalogación negativa.
2. Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785, se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación, y con Oficio N° STHV-DMDU-2232 de fecha 14 de mayo del 2019, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda emite el informe técnico con observaciones, las mismas que deberán ser solucionadas para el re ingreso del mismo.

II. INFORME TECNICO

1. Una vez revisado el proyecto preliminar se ha verificado que se han cumplido todas las observaciones emitidas y los procedimientos establecidos en la Resolución SG2294, del 23 de abril del 2010, sobre los lineamientos que permitan la autorización para la implementación de antenas en el Centro Histórico.



2. La propuesta corresponde a la instalación de un soporte de 6m, en el cual se implantará 3 antenas celulares y 1 antena micoondas, misma que reemplazará la estación ubicada en las calles Junín y Juna Pío Montufar, Estos trabajos se los realizara en San Marcos en la terraza del predio N°75722, cuya fachada frontal está ubicada hacia el pasaje s/n en un área de 41.78 m2. Se colocará lo siguiente.

- **TABLERO TDE.-** Este tablero puede ser metálico, para sobreponer de uso exterior NEMA 3R construido en tol inoxidable de 1.5mm con pintura electrostática para exteriores o construido en pro.
- **INSTALACIÓN BASES PARA EQUIPOS DE HORMIGÓN.-** Para la instalación de equipo outdoor se construirá plataforma de hormigón armado de 10.45m de ancho x 3.00m de largo con un espesor de 10cm, para los sitios en terraza. La base deberá tener una caída por lo menos del 2% en sus partes libres hacia los filos para evitar empozamiento de agua. El acabado de los bordes deberá ser con chaflán (fillet).
- **PUERTA Y CERRAMIENTO DE MALLA CICLONICA.-**El tipo de cerramiento a utilizar es de malla. Está conformado por tubos metálicos y malla. Los tubos se empotrarán en una base metálica, LA ALTURA DEL CERRAMIENTO SERÁ DE 2.00M. La puerta será de malla con las medidas de 1.20 x 2.00 metros tendrá un picaporte metálico en el cual se colocará un candado master lock.
- **ESCALERILLAS.-** Se instalarán escalerillas metálicas de 400mm de ancho, galvanizadas por inmersión en caliente, ancladas en sus extremos, a la base de la torrera y la base de equipos.
Las escalerillas porta cables horizontales deben ser de 0.30m de ancho x 0.30 de alto, construidas con perfiles L30x30x3mm y travesaños espaciados cada 0.40m, el recorrido deberá ser desde la losa outdoor hasta las estructuras de soporte de las antenas. El recorrido de las escalerillas será el especificado en los planos del proyecto, trayectorias y alturas que se deberán respetar. No podrán existir filos y aristas vivas.
- **RIGIZADORES DE MASTILES.-** Son tensores metálicos que deberán rigidizar el mástil, se colocarán a la mitad de la altura del mástil y se colocará dos tensores a 90°.
- **MASTIL DE 6M.-** Los mástiles que se instalen pueden ser de diferentes alturas, estos elementos deben estar totalmente fijos. Para mástiles de longitud mayor a 3.00m a fin de facilitar el acceso a las antenas al personal deberán instalarse peldaños y barreno para enganche de línea de seguridad. No podrán existir filos y aristas vivas. Los mástiles para la instalación deben cumplir con la norma de ISO II 4"x6mx3mm.
- **INSTALACION DE QUIPOS O ANTENAS.-** Las antenas a instalar tendrán las siguientes características

EQUIPO	PESO(kg)	CANTIDAD	DIMENSION	PESO TOTAL
Antenas RF	40	9	2.535X0.298X 0.149	360kg
Antenas MW	125	1	Ø1.20	125kg

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
PEL. COPA...

Cables		Ver escenarios		
RRU o similares	40	9	0.70X0.40X0.30	360kg
Shelter	500	2	Ancho=0.815 Espesor=0.953 Altura=2.030(m)	

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y emite el informe favorable.
- La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y sanitarios y no tiene observaciones

III.CONCLUSIONES:

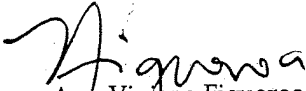
Por lo anotado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE, al proyecto definitivo estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico, propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

Cabe señalar que de acuerdo al informe estructural es necesario que obtengan el permiso de trabajos varios para realizar el reforzamiento previo a los trabajos de montaje de equipos solicitado, dando cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N° 2019-001, que corresponde al Código Municipal. Artículo IV.4.67.- Licencia de Trabajos Varios en áreas patrimoniales, literal c

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el martes 16 de julio de 2019, con la revisión técnica favorable de sus miembros: Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Mgs. Lucía Moscoso, Directora del Inventario del Instituto Metropolitano de Patrimonio, Arq. Mario Sáenz, delegado de la Administración Zonal Manuela Sáenz; Arq. Patricio Molina, delegado del Colegio de Arquitectos; y, con el voto desfavorable del Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad, fundamentado que en la recreación fotográfica existe afectación visual al paisaje urbano desde puntos altos lo cual compite con tejados y campanarios del entorno patrimonial, acordó, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación para la implementación de una estación base celular denominado "CC San Marcos", en el predio No. 75722, con clave catastral 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico de propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

Recomendando que la Agencia Metropolitana de Control realice la verificación y seguimiento del proceso constructivo

Atentamente,


Arq. Viviana Figueroa
Presidenta de la Subcomisión Técnica de
Áreas Históricas y Patrimonio

410/19718

Mgs. Lucía Moscoso
Directora del Inventario
Instituto Metropolitano de Patrimonio

Arq. Mario Sáenz
Delegado de la Administración
Zonal "Manuela Sáenz"

Arq. Patricio Molina Malo
Delgado del Colegio de
Arquitectos de Pichincha

Dr. Patricio Guerra
Cronista de la Ciudad

Anexo: Carpeta con documentación, planos, y 2 CDS, (141 hojas útiles)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión de Comisiones	2019-07-16	141b
Revisado por:	V. Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2019-07-16	27

Ejemplar 1: Mgs. Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
DEL ESPAZIO URBANO

P-04-

01-07/19
Jenny
① Agregar a expediente
② inventario
③ Informe y carta digital
a Pres. Comi (2 ditas)



3073

Oficio No. STHV-DMDU-2019
DM Quito,

01 JUL 2019

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Ticket GDOC N° 2019-073384

FE: 01 JUL 2019 HORA: 10:54
N°: 160100000 y 125 copias y 2 CDs (incluye planos)
Recibido por: Jenny

Magister
LUZ ELENA COLOMA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
AREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
Presente.

Asunto: Estación Base Celular "CC San Marcos"

De mi consideración:

En atención al trámite 2019-073384, de fecha 03 de junio del 2019, re ingresado a esta Secretaría, mediante el cual solicita la autorización para la implantación de una estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico, propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO según indica el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

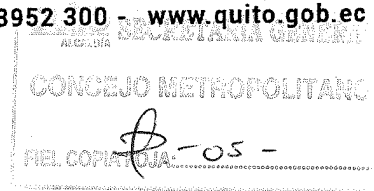
I. ANTECEDENTES:

1. El inmueble ubicado predio N° 75722 con clave catastral N° 20101-13-007, se encuentra dentro del Inventario Nacional de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito; de acuerdo a lo establecido en la Declaratoria del 06 de Diciembre de 1984, tiene catalogación negativa.
2. Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785, se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación, y con Oficio N° STHV-DMDU-2232 de fecha 14 de mayo del 2019, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda emite el informe técnico con observaciones, las mismas que deberán ser solucionadas para el re ingreso del mismo.

II. INFORME TECNICO

1. Una vez revisado el proyecto preliminar se ha verificado que se han cumplido todas las observaciones emitidas y los procedimientos establecidos en la Resolución SG2294, del 23 de abril del 2010, sobre los lineamientos que

García Moreno N2-57 Y Sucre, Ex Hogar Xavier - PBX: 3952 300 - www.quito.gob.ec



02/07/2019
11431
MJA

permitan la autorización para la implementación de antenas en el Centro Histórico.

2. La propuesta corresponde a la instalación de un soporte de 6m, en el cual se implantará 3 antenas celulares y 1 antena micoondas, misma que reemplazará la estación ubicada en las calles Junín y Juna Pío Montufar, Estos trabajos se los realizara en San Marcos en la terraza del predio N°75722, cuya fachada frontal está ubicada hacia el pasaje s/n en un área de 41.78 m2. Se colocará lo siguiente.

- **TABLERO TDE.**- Este tablero puede ser metálico, para sobreponer de uso exterior NEMA 3R construido en tol inoxidable de 1.5mm con pintura electrostática para exteriores o construido en pro
- **INSTALACION BASES PARA EQUIPOS DE HORMIGÓN.**- Para la instalación de equipo outdoor se construirá plataforma de hormigón armado de 10.45m de ancho x 3.00m de largo con un espesor de 10cm, para los sitios en terraza. La base deberá tener una caída por lo menos del 2% en sus partes libres hacia los filos para evitar empozamiento de agua. El acabado de los bordes deberá ser con chaflán (fillet).
- **PUERTA Y CERRAMIENTO DE MALLA CICLONICA.**-El tipo de cerramiento a utilizar es de malla. Está conformado por tubos metálicos y malla. Los tubos se empotrarán en una base metálica, LA ALTURA DEL CERRAMIENTO SERÁ DE 2.00M. La puerta será de malla con las medidas de 1.20 x 2.00 metros tendrá un picaporte metálico en el cual se colocará un candado master lock.
- **ESCALERILLAS.**- Se instalarán escalerillas metálicas de 400mm de ancho, galvanizadas por inmersión en caliente, ancladas en sus extremos, a la base de la torrera y la base de equipos.
Las escalerillas porta cables horizontales deben ser de 0.30m de ancho x 0.30 de alto, construidas con perfiles L30x30x3mm y travesaños espaciados cada 0.40m, el recorrido deberá ser desde la losa outdoor hasta las estructuras de soporte de las antenas. El recorrido de las escalerillas será el especificado en los planos del proyecto, trayectorias y alturas que se deberán respetar. No podrán existir filos y aristas vivas.
- **RIGIZADORES DE MASTILES.**- Son tensores metálicos que deberán rigidizar el mástil, se colocarán a la mitad de la altura del mástil y se colocará dos tensores a 90°.
- **MASTIL DE 6M.**- Los mástiles que se instalen pueden ser de diferentes alturas, estos elementos deben estar totalmente fijos. Para mástiles de longitud mayor a 3.00m a fin de facilitar el acceso a las antenas al personal deberán instalarse peldaños y barreno para enganche de línea de seguridad. No podrán existir filos y aristas vivas. Los mástiles para la instalación deben cumplir con la norma de ISO II 4"x6mx3mm.
- **INSTALACION DE QUIPOS O ANTENAS.**- Las antenas a instalar tendrán las siguientes características

EQUIPO	PESO(kg)	CANTIDAD	DIMENSION	PESO TOTAL
Antenas RF	40	9	2.535X0.298X 0.149	360kg
Antenas MW	125	1	01.20	125kg
Cables		Ver escenarios		
RRU o similares	40	9	0.70X0.40X0.30	360kg
Shelter	500	2	Ancho=0.815 Espesor=0.953 Altura=2.030(m)	

- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y emite el informe favorable.
- La Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado las memorias y planos estructurales y sanitarios y no tiene observaciones


III. CONCLUSIONES:

Por lo anotado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE, al proyecto definitivo estación base celular denominada "CC San Marcos", en el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101-13-007, ubicado en la parroquia Centro Histórico, propiedad de CICIO ROMAN WILBERT ALFREDO.

Cabe señalar que de acuerdo al informe estructural es necesario que obtengan el permiso de trabajos varios para realizar el reforzamiento previo a los trabajos de montaje de equipos solicitado, dando cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N° 2019-001, que corresponde al Código Municipal. Artículo IV.4.67.- Licencia de Trabajos Varios en áreas patrimoniales, literal c

Arq. Oscar Chicaiza

Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Noroña	U.A.H.	20190627	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20190627	

Adjunto: Carpeta con documentación y 1 cd

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo numérico de la STHV
- Ejemplar 3: Archivo Gestión Documental de la STHV
- Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico – STHV
- Ejemplar 5: Administrado

NOTA: La Unidad de Áreas Históricas de la STHV remitirá a la Secretaría General del Concejo un cd con toda la documentación escaneada una vez que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio apruebe el proyecto y se emitan los Certificados de Conformidad del mismo.

Oficio No. TAV-SAP-2019-048

Quito, 3 de junio de 2019

Señor Arquitecto
Jose Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
Municipio de Quito
Presente.-

**Ref.: Ingreso alcance solicitud permiso áreas históricas Estación Base
Celular "CC San Marcos"**

Estimado Señor Arquitecto:

Reciba un cordial saludo de DESARROLLOS INMOBILIARIOS INMOAVILES S.A, empresa líder en la prestación de estrategias empresariales innovadoras y provisión de infraestructuras en comunicaciones inalámbricas. En esta ocasión nos acercamos a Usted para dar respuesta al oficio No. STHV-DMDU-2232 del 14 de mayo del presente año, en el cual se solicita incorporar y corregir la información de la solicitud del permiso de áreas históricas de la estación mencionada en la referencia, ubicada en la calle Junín E2-116 y Antonio Almeida con número de predio 75722, mismo que se encuentra dentro del inventario de Áreas Históricas.

Sírvase encontrar adjunto la ficha técnica, planos de implantación, propuesta de mimetización, sistema eléctrico y electrónico.

Si necesita mayor información por favor contactarse al siguiente correo electrónico Lmerino@torresec.com o comunicarse con Guadalupe Merino al teléfono 0992748469.

Agradeciendo de antemano la atención prestada me suscribo de usted.

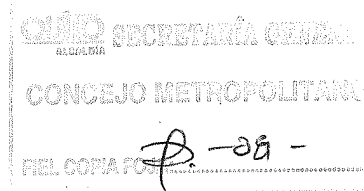
Atentamente,



Rommel Durán
Gerente de Adquisición y Permisos
Torreaviles S.A.

Adjunto lo indicado

Adjunto 112 hojas



INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL

Asunto: Proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" Informe técnico Estructural

Ticket N° 2019-073384

En atención al trámite 2019-051785, reingresado a esta Secretaría el 03 de junio del 2019, en relación al proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS", respecto a la propuesta de diseño estructural a desarrollarse en el predio N°75722, clave catastral N° 20101 13 007, ubicado en la calle S/N, barrio San Marcos, parroquia Centro Histórico, propiedad de **CILIO ROMAN WILBERT ALFREDO**, de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785, se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación, emitiéndose observaciones a los productos
- 1.2 Con fecha 03 de junio del 2019 con Ticket G-DOC 2019-073384 se reingresa el proyecto definitivo para su revisión y correspondiente aprobación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRUCTURAL

2.1 El proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" consta de una (01) Ficha técnica "CC San Marcos" en la cual se describen las obras civiles a instalarse, una (01) memoria estructural de la edificación y reforzamiento, un (01) en formato A1 de la propuesta de reforzamiento de columnas.

ORDEN	ESTRUCTURAL	NUMERACIÓN / LÁMINAS
01	Ficha técnica "CC San Marcos"	5 hojas impresas a un solo lado (foliadas del 97 al 101)
02	Memoria Estructural	55 hojas impresas a un solo lado (foliadas del 01 al 54)
03	Planos ✓ ESTRUCTURAL REFORZAMIENTO DE COLUMNAS.	E 01

III. ANALISIS CON LA NORMATIVA VIGENTE


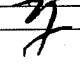
La revisión del presente proyecto ha sido realizada tomando como referencia las siguientes normativas:

- Norma Ecuatoriana de Construcción [NEC-2015]
- Hormigón Armado A.C.I. 318-14
- Estructura Metálica A.I.S.C. 360-10
- Ordenanza Metropolitana No. 001 - Código Municipal para el DMQ

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
DEL COPIA

IV. CONCLUSIONES

Una vez que las observaciones emitidas al proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" respecto a la propuesta de diseño estructural a desarrollarse en el predio N°75722, clave catastral N° 20101 13 007, ubicado en la calle S/N, barrio San Marcos, parroquia Centro Histórico, propiedad de **CILIO ROMAN WILBERT ALFREDO** han sido corregidas, se determina que cumplen los requerimientos técnicos exigidos por las normas vigentes, emitiéndose el **INFORME FAVORABLE DE INGENIERIA ESTRUCTURAL**, se deja constancia que la intervención de reforzamiento es previo a los trabajos de montaje solicitados.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	D. Dávila	U.A.H.	20190626	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20190627	

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo numérico de la STHV
- Ejemplar 3: Archivo gestión documental de la STHV
- Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico-STHV

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANÍSTICO
STHV
P-010-

INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Asunto: Proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS"- Informe técnico Eléctrico

Ticket G-DOC N° 2019-073384

En atención al trámite 2019-073384, ingresado a esta Secretaría el 03 de junio del 2019, en relación al proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" respecto a la propuesta de ingeniería eléctrica para el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101 13 007, ubicado en la calle SIN DEFINIR, barrio SAN MARCOS, parroquia CENTRO HISTÓRICO, propiedad del CILIO ROMAN WILBERT ALFREDO de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de abril del 2019 con Ticket G-DOC 2019-051785 se ingresa por primera ocasión el proyecto definitivo emitiéndose un Informe Técnico detallando las observaciones de la documentación presentada.
2. Con fecha 03 de junio del 2019 con Ticket G-DOC N° 2019-073384 se ingresa por segunda ocasión el proyecto con las correcciones de las observaciones emitidas en el numeral 1.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ELÉCTRICA

1. El proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" consta de una (01) Memoria Técnica Eléctrica, tres (03) planos en formato A1 y tres (03) planos en formato A3 de la propuesta eléctrica.
2. El contenido de la documentación presentada se detalla en la siguiente tabla:

ORDEN	SISTEMA ELECTRICO	NUMERACION DE LAMINAS
01	MEMORIA TÉCNICA SISTEMA ELÉCTRICO	Siete (07) hojas impresas de ambos lados (foliadas del 68 al 74) firmada por el Ing. Juan Carlos Paucar.
	Planos con diseños de los sistemas:	
02	PLANTA SISTEMA ELÉCTRICO	IE-01
03	PLANTA SISTEMA DE TIERRA	IE-02
04	CORTE SISTEMA DE TIERRA	IE-03

3. La propuesta eléctrica se resume en los siguientes puntos:

3.1. La medición se realizará con un medidor localizado en el tablero de medidores de 10 posiciones existente en la vivienda.

3.2. El proyecto consta de un solo tablero (TDE) de 12 espacios.

3.3. Consta de una puesta a puesta a tierra compuesta de la siguiente manera:

- 3.3.1. Cable desnudo 2/0 TW con soldadura cadweld entre dos varillas copperweld de 5/8" alta camada con una profundidad de 60 [cm] y a una separación de 3 [m] entre sí.
- 3.4. La ductería utilizada para las instalaciones será fundas selladas BX.
- 3.5. El sistema consta de un pararrayos Parres tipo tororoide con un cono de cobertura de 71° a ubicarse en un mástil de 6 [m] con un total de 7,50 [m] en la terraza del tercer piso.
- 3.6. El calibre de conductor mínimo a utilizar será #12 AWG para iluminación y #12 AWG para tomacorrientes.
- 3.7. El calibre de conductor mínimo a utilizar en salidas especiales será #4 AWG.

III. ANALISIS CON LA NORMATIVA VIGENTE

- La revisión del presente proyecto ha sido realizado tomando como referencia las siguientes normativas:
 - Norma Ecuatoriana de Construcción [NEC-2015]
 - Normas para sistemas de Distribución [EEQ]
 - Ordenanza Metropolitana No. 0001 [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito]

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisada la propuesta del proyecto "TEC 764-CC SAN MARCOS" respecto a la propuesta de ingeniería eléctrica para el predio N° 75722, con clave catastral N° 20101 13 007, ubicado en la calle SIN DEFINIR, barrio SAN MARCOS, parroquia CENTRO HISTÓRICO, propiedad del CILIO ROMAN WILBERT ALFREDO; Se emite el **INFORME FAVORABLE DE INGENIERÍA ELÉCTRICA** ya que el mismo cumple con lo establecido en la normativa vigente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	H. Vásconez	U.A.H.	20190626	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20190626	

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo numérico de la STHV
- Ejemplar 3: Archivo Gestión Documental de la STHV
- Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico – STHV



SECRETARÍA GENERAL
CONCELLO METROPOLITANO
ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCELLO NO SE
RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO O FALSIFICACIÓN
QUE SE PUEDE HACER EN LOS COMPUTADORES CONECTADOS